

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5630 *FAMITED HOLDINGS, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de (entre otros) transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que la junta general universal y extraordinaria de socios de la sociedad FAMITED HOLDINGS, S.L. (la "Sociedad"), aprobó el 23 de octubre de 2026, por unanimidad, la transformación transfronteriza intraeuropea de España, al nuevo domicilio social en Luxemburgo, 8, Rue de la Grève, L-1643, con mantenimiento de su personalidad jurídica (la "Transformación Transfronteriza"), todo ello, conforme a los términos establecidos en el proyecto de transformación transfronteriza intraeuropea suscrito por la administradora única de la Sociedad con fecha 9 de septiembre de 2026 (el "Proyecto"), sirviendo como balance para la Transformación Transfronteriza el fechado a 31 de julio de 2026, debidamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la LME y 21 del mismo cuerpo legal, se hace constar que teniendo en cuenta que el acuerdo de Transformación Transfronteriza se adoptó en junta universal y por unanimidad, no era necesaria la preparación del informe de los administradores (además de no existir trabajadores en la Sociedad) ni depositar el Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid. No obstante, y en la medida en que la Sociedad no tiene página web, de conformidad con el artículo 7 de la LME (por remisión del artículo 89 del mismo cuerpo legal), se ha puesto a disposición del público el Proyecto, así como la información mencionada en el artículo 89.2. A estos efectos, se depositó el Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid junto con la información requerida en el artículo 89.2 de la LME el día 15 de septiembre de 2026, habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil dicho depósito el día 22 de septiembre de 2026.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados y el balance de la Transformación Transfronteriza, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho conferido por el artículo 13 de la LME en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del Proyecto.

Madrid, 23 de octubre de 2026.- La administradora única de la Sociedad Famited Holdings, S.L, D.^a Leping Dai.

ID: A260045570-1